

COMITÉ DE INFORMACIÓN
IX Sesión Extraordinaria 2015

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 14:00 horas del 23 de marzo de 2015 en la sala de juntas del 8° piso del edificio Insurgentes Sur, número 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, se llevó a cabo la IX Sesión Extraordinaria del Comité de Información (Comité) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), con fundamento en los artículos 6°, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley); 90 y 91 del Estatuto Orgánico del Instituto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2014 (Estatuto Orgánico).

Estuvieron presentes la C. Lilliana Anastasia Montes Franco, Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y Presidenta del Comité; el C. Felipe Alfonso Hernández Maya, Coordinador General de Política del Usuario y Servidor Público Designado por el Presidente de este Instituto; el C. Pedro Gerardo Lejja Flores, Director de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo y Representante de la Contraloría Interna; y la C. Mariel Alejandra Mondragón Bustos, Secretaria Técnica del Comité.

La presentación de los asuntos estuvo a cargo de la Secretaria Técnica del Comité, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Establecimiento del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

III.1. Cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo de Transparencia del Instituto relativo al Recurso de Revisión 064081, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0912100064414.

- IV. Asuntos Generales.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
IX Sesión Extraordinaria 2015

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Establecimiento del quórum.

La Secretaria Técnica verificó la presencia de los integrantes del Comité. En tal virtud, la Presidenta declaró válidamente instaurada la Sesión.

II. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día respectivo.

Acto seguido, los integrantes del Órgano Colegiado aprobaron por unanimidad el mismo.

III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

III.1. Cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo de Transparencia del Instituto relativo al Recurso de Revisión 064081, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la Información con número de folio 0912100064414.

1.- Mediante Acuerdo CTIFT/020315/10 de fecha 2 de marzo de 2015, en los autos del Recurso de Revisión 064081 del Consejo de Transparencia del Instituto, resolvió revocar la respuesta emitida por el Instituto a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0912100064414, determinando en su Resolutivo Primero lo siguiente:

(...)

PRIMERO. En términos del Considerando Quinto de la presente resolución, se revoca la respuesta otorgada a la SAI 0912100064414, y se instruye a la Unidad de Enlace que atienda dicha solicitud, y turne a las Unidades Administrativas a las que corresponda la atención de la misma para que, de conformidad con la normativa aplicable en materia de transparencia, atiendan dicha solicitud, entregando al solicitante la documentación que contenga los datos que solicita, o bien la versión pública de la misma, contando en su caso con la confirmación del Comité de Información.

Asimismo deberá consultarse a la Unidad de Asuntos Jurídicos con el objeto de conocer si existe interpuesto algún recurso legal que, en su caso, impida la entrega de la misma.

(...)

COMITÉ DE INFORMACIÓN
IX Sesión Extraordinaria 2015

2.-En este sentido, la Titular de la Unidad de Competencia Económica, mediante oficio IFT/226/UCE/159/2015 de fecha 18 de marzo del presente año, recibido en misma fecha, externó al Órgano Colegiado diversas cuestiones.

3.- Por su parte, la Servidora Pública Designada para la Transparencia y Acceso a la Información en la Unidad de Cumplimiento, mediante escrito IFT/225/UC/SE/561/2015 de fecha 18 de marzo del año en curso, recibido el día 19 del mismo mes y año, comunicó al Comité diversas cuestiones.

4.-Al respecto, el Director General de Defensa Jurídica del Instituto, mediante escrito IFT/227/UAJ/DG-DEJU/799/2015 de fecha 20 de marzo de los corrientes, efectuó las manifestaciones correspondientes.

5.-Posteriormente, derivado de las manifestaciones efectuadas por las Unidades de Cumplimiento, de Competencia Económica, así como, la de Asuntos Jurídicos, en el marco de la IV Sesión Ordinaria del Comité, celebrada el pasado 20 de marzo del presente año, y con el afán de dar el debido cumplimiento al resolutivo PRIMERO de la resolución en comento, la Presidenta del Comité presentó como Asunto General, el seguimiento a dicho cumplimiento, destacando en esa ocasión, que la solicitud de información fue presentada en oficialía de partes, requerimiento que planteó como destinataria a la Unidad de Competencia Económica del Instituto.

En este orden de ideas, y para clarificar las manifestaciones de la Unidad de Asuntos Jurídicos, contenidas en el diverso arriba referido, el Comité solicitó al Director General de Defensa Jurídica del Instituto, que precisara al Cuerpo Colegiado algunos puntos relacionados con el tratamiento de la información de mérito.

6.- Toda vez que el Director General de Defensa Jurídica del Instituto estuvo impedido de participar en la presente sesión, los integrantes del Comité, decidieron dejar abierta la misma a efecto de retomarla para contar con la presencia de dicho servidor público.

7.-Así las cosas, a las 17:20 horas, se retomó la discusión de la sesión de mérito, y como producto de ella el Comité mediante oficio IFT/212/CGVI/CINFO/004/2015 de fecha 23 de marzo del 2015, comunicó al Director General de Defensa Jurídica del Instituto lo que a continuación se señala:

COMITÉ DE INFORMACIÓN
IX Sesión Extraordinaria 2015

" ...

A partir de lo anterior y en atención a las manifestaciones vertidas por el Comité de Información en la IX Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado, celebrada el día de hoy, ponemos a su consideración lo siguiente:

UNICO.- Como se desprende de la resolución P/IFT/070115/30 de fecha 30 de enero del año en curso emitida por el Pleno de este Instituto, esta hace referencia en su numeral Decimotercero a lo siguiente:

"Decimotercero: Mediante oficio número IFT/D04/USV/DGS/1910/2014, de fecha 15 de mayo de 2014, el Director General de Supervisión de la USV del Instituto, remitió diversa documentación presentada por TELMEX y COFRESA a la UCE."

En atención a lo anterior, ponemos a su consideración si la fecha referida -15 de mayo de 2014- al tratarse de un documento interno (toda vez que fue remitido de la Unidad de Supervisión y Verificación a la Unidad de Competencia Económica) es susceptible de protección de la suspensión definitiva que fuera notificada al Instituto Federal de Telecomunicaciones el 29 de enero del año en curso, y de la cual hemos hecho referencia en nuestros oficios anteriores.

..."

8.- En atención a lo anterior, el Director General de Defensa Jurídica del Instituto, mediante oficio IFT/227/UAJ/DG-DEJU/835/2015 de fecha 23 de marzo del presente año, recibido en misma fecha, informó al Órgano Colegiado lo siguiente:

" ...

Sobre el particular, y en atención a la petición formulada, me permito hacer de su conocimiento que la fecha referida -15 de mayo de 2014- al tratarse de un documento interno (toda vez que fue remitido de la Unidad de Supervisión y Verificación a la Unidad de Competencia Económica), no es susceptible de protección de la suspensión definitiva que fuera notificada al Instituto Federal de Telecomunicaciones el 29 de enero del año en curso.

..."

9.- Atento a lo descrito, los miembros del Comité procedieron a su estudio y análisis pronunciándose al respecto para dar atención a lo resuelto por el Consejo de Transparencia, por lo anterior:

COMITÉ DE INFORMACIÓN
IX Sesión Extraordinaria 2015

RESUELVE

ACUERDO

CI/EXT/230315/44

ÚNICO.- En términos de la Resolución emitida por el Consejo de Transparencia y de conformidad con lo señalado mediante oficio por el Director General de Defensa Jurídica, perteneciente a la Unidad de Asuntos Jurídicos; esté Comité de Información resuelve que, toda vez que la fecha otorgada por la Unidad de Competencia Económica en cumplimiento a la resolución en cita es pública; no constituye la misma materia de estudio y análisis de este órgano colegiado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracción III en relación con el 42 de la Ley.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la C. Lilliana Anastasia Montes Franco, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité; el C. Felipe Alfonso Hernández Maya, Servidor Público Designado por el Presidente del Instituto y el C. Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité.

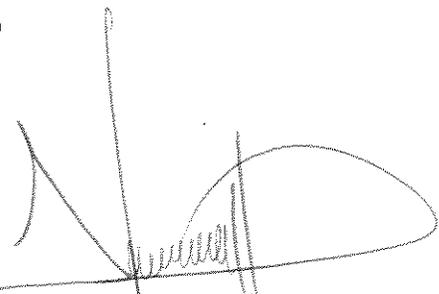
EL COMITÉ DE INFORMACIÓN



LILIANA ANASTASIA MONTES FRANCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
Y PRESIDENTA



PEDRO GERARDO LEIJA FLORES
DIRECTOR DE CONTROL, EVALUACIÓN Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



FELIPE ALFONSO HERNÁNDEZ MAYA
COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICA
DEL USUARIO Y
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
CONFORME AL ARTÍCULO
30, FRACCIÓN I DE LA LEY EN LA MATERIA